

Legal Alert

Regulación del Ejercicio
Profesional de los Delegados
de Protección de Datos

Agosto, 2025



The better the question. The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence

1 Resumen Ejecutivo

- La Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP) ha establecido un marco regulatorio para la designación y funciones de los delegados de protección de datos personales.
- El Reglamento establece los requisitos, impedimentos y responsabilidades de los delegados, así como las designaciones obligatorias para sectores específicos. También se implementan mecanismos para salvaguardar su independencia y se establece un proceso de denuncia para casos de remoción o sanción injustificada.



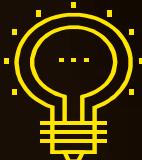
Fuente Legal:

Resolución N° SPDP-SPD-2025-0028-R

Proceso de Designación y Registro de Delegados

Se regula la designación y el registro de los delegados, quienes son responsables de informar y supervisar las obligaciones de los responsables de protección de datos personales.

El nombramiento debe contener la identificación del responsable, el delegado y una mención de sus funciones



La inscripción del nombramiento se realiza a través del portal web institucional o de forma presencial ante la SPDP entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025.

El registro extemporáneo es considerado un incumplimiento de medidas de seguridad de carácter jurídico.

Los delegados ejercerán sus funciones desde la fecha de otorgamiento de sus respectivos nombramientos.

Casos especiales de designación obligatoria

Además de lo establecido en la LOPDP y el RGLOPD, estarán obligados a designar delegados los responsables o los encargados del tratamiento que tuvieran por objeto o que se dedicaren, de forma habitual, a las siguientes actividades aun cuando no persiguieren fin de lucro:

- 1** Instituciones de educación inicial, educación general básica y bachillerato.
- 2** Instituciones de educación superior de naturaleza privada o pública.
- 3** Personas jurídicas que realizaren actividades financieras.
- 4** Personas jurídicas que realizaren operaciones de seguros.
- 5** Personas jurídicas que realizaren actividades de publicidad, prospección comercial o investigación de mercados.
- 6** Actores del sistema de salud legalmente obligados al mantenimiento de las historias clínicas de los pacientes.
- 7** Establecimientos del sector farmacéutico que ejecutaren actividades de producción, distribución y comercialización de productos.
- 8** Federaciones o asociaciones deportivas profesionales
- 9** Personas jurídicas de seguridad privada que presten servicios de video vigilancia masiva, de geolocalización o de tecnologías de la información, inclusive las dedicadas al desarrollo, implementación o despliegue de inteligencia artificial. que administraren urbanizaciones o conjuntos residenciales privados o propiedades horizontales, por el tratamiento de datos personales para el control de accesos.
- 10** Los colegios o gremios de profesionales

Prohibiciones del delegado

- ✖ Cumplir las obligaciones o ejercer las funciones que corresponden exclusivamente al responsable, al personal del responsable o al encargado del tratamiento, ni aquellas que pudieren comprometer su independencia e imparcialidad.
- ✖ Implementar en la organización, de forma directa, la LOPDP, el RGLOPDP y demás normativa relacionada con la materia, puesto que dicha obligación corresponde al responsable, al personal del responsable o al encargado del tratamiento.

No podrán ser nombrados o designados como delegados:

- ▶ Las personas que estuvieren designadas como oficiales de seguridad de la información dentro de la organización.
- ▶ Las personas que fueren oficiales de cumplimiento dentro de la organización.
- ▶ Los apoderados especiales de responsables, conjuntos o no, y de encargados extranjeros que realicen actividades de tratamiento de datos personales en la República del Ecuador.
- ▶ Las personas que ejercieren cargos del nivel jerárquico superior en el sector público.

Contactos EY Ecuador - Tax



Javier Salazar C.

Country Managing
Partner
Javier.Salazar@ec.ey.com



Carlos Cazar

International Taxes and Transactions Services
Partner
Carlos.Cazar@ec.ey.com



Alexis Carrera

Transfer Pricing
Partner
Alexis.Carrera@ec.ey.com



Fernanda Checa

Tax and Corporate Law
Partner
Fernanda.Checa@ec.ey.com



Alex Suárez

Tax Compliance and Accounting
Partner
Alex.Suarez@ec.ey.com



Cynthia Yoong

International Taxes and Transactions Services
Executive Director
Cynthia.Yoong@ec.ey.com

©2025 EYGM Limited.
Todos los derechos reservados.

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Está dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, notifíquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y bórrelo de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana. No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.